



Proteger a tu empresa te da tranquilidad

SEGURO DE RIESGO DE CREDITO - POLIZA PY

La **póliza Py** es una **póliza de seguro de Crédito** diseñada por **Solunion** para las pequeñas empresas que buscan sencillez a la hora de gestionar un seguro de Crédito.

Se trata de una **póliza modular** que se adapta a las necesidades de cobertura del cliente y del coste que quiere asumir.

¿Por qué es importante tener un seguro que nos proteja de los impagos de nuestros clientes?

En los negocios lo más importante para poder garantizar el devenir de nuestra empresa, es **garantizar nuestros ingresos**. Por ello, no solo es necesario vender, sino también, a quién vendemos y cómo lo cobramos.

Ante las ventas que cobramos al contado, nunca tendremos un problema, pero ¿qué pasa si vendemos a crédito a nuestros clientes y uno de ellos nos impaga? Este producto **nos ayuda a prevenir y cubrir** este riesgo.

La Póliza Py de Solunion **es un seguro de riesgo de crédito para PYMES y Autónomos** que engloba **tres servicios**:



Ayuda al asegurado a valorar la capacidad financiera de sus clientes actuales y potenciales.



Cubre al asegurado ante el riesgo de impago de sus ventas a crédito para PYMES.



En caso de impago la Poliza Py proporciona el servicio para **recuperarlo e indemniza** si no es posible.

¿Por qué contratar la Póliza Py, el seguro de crédito para PYMES y Autónomos de Solunion?

La póliza Py es un impulso para tu empresa. Es una manera segura de prospectar nuevos mercados y clientes, optimizar tus ventas, asumir nuevos pedidos con garantías y asegurar la continuidad de tu negocio. Es una forma de estar protegido frente a los impagos y contar con un servicio de recobro que pertenece a la red internacional del líder mundial en gestión de impagados. Es la llave para acceder a financiación bancaria. La póliza Py es un producto sencillo, a medida del presente de tu empresa, pensando en su futuro.

Características del producto

- **Fácil de contratar y de gestionar:** a través de un sencillo formulario puedes conocer su precio y contratarlo en el momento.
- **Prima fija sin regularizaciones por facturación:** una única prima en función de la facturación de tu empresa que se puede pagar hasta en 4 plazos.
- **Tarifa plana de gastos de clasificación** según facturación (máximo 400 clasificaciones de clientes deudores o Grades) ya incluida en el coste total del seguro.
- **Cobertura del 85%** de indemnización sobre las operaciones de mercado doméstico y exportación.
- **Indemnización Máxima** por cliente en función de tu facturación.
- **Máxima sencillez administrativa**, sin declaraciones de ventas, sin declaraciones de prórrogas, sin bonus ni malus.
- **Servicio integral de recobro incluido en la póliza.**
- **Gestión íntegra de la póliza a través de MiSolunion:** Gestión administrativa sencilla a través de la plataforma de gestión online que te permitirá la gestión autónoma y siempre disponible de tu póliza.
- **El grade de tus deudores o posibles clientes se monitoriza a lo largo de la vida de la póliza.** Siempre tendrás información actualizada y la cobertura puede variar en función de la calidad del riesgo del cliente/deudor.
- **Damos un servicio de calidad** basado en la gestión eficiente a través de MiSolunion y respaldados por un servicio líder de recobro a nivel internacional.

Un producto modular, adaptado a tus necesidades

Póliza PY con módulo de anónimos

Añade la cobertura de clientes anónimos o no clasificados.

Pensada para empresas que quieren realizar operaciones puntuales con la seguridad de tener cobertura sin solicitar clasificación.

Póliza PY con franquicia anual agregada

Añade la posibilidad de asumir una cantidad anual de pérdida no indemnizable a partir de la cual nosotros comenzamos a asumir el pago de los siniestros.

Mantiene todos los servicios: prospección y seguimiento de clientes, recobro e indemnización.

Póliza PY con módulo de anónimos y franquicia anual agregada

Una combinación de nuestra póliza y los dos módulos anteriores.

Para empresas que quieren realizar operaciones con clientes anónimos y, además, quieren proteger su cuenta de resultados de grandes desviaciones excepcionales de siniestralidad.

Resumen de coberturas

Principales exclusiones y limitaciones de cobertura

La Póliza no cubre las pérdidas resultantes de:

- A.** Impagos inferiores al importe mínimo asegurado establecido en las Condiciones Particulares.
- B.** Créditos derivados de Operaciones con: (i) personas físicas no comerciantes, (ii) Administraciones Públicas u Organismos y Entidades dependientes, (iii) Clientes con los que el Asegurado tenga una vinculación económica o jurídica, directa o indirecta, que trascienda de las meras relaciones comerciales.
- C.** Créditos cuya existencia no se reconozca judicialmente o que no se incluyan en la lista de acreedores del concurso.
- D.** Operaciones: (i) en las que el pago se deba realizar antes o simultáneamente a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, (ii) efectuadas después de 60 días desde el vencimiento de una factura impagada.
- E.** Operaciones efectuadas con Clientes (i) en concurso de acreedores o situación equivalente, (ii) bajo administración judicial o administrativa, (iii) que tuvieran asignado un "Grade" que determine la inexistencia de cobertura, (iv) realizadas a un Cliente residente en un país no cubierto por la Póliza.
- F.** Los créditos correspondientes a mercancías de ilícito comercio y los créditos derivados de entregas de bienes o prestaciones de servicios que infrinjan cualquier legislación o normativa que le sean aplicables, incluidas las de carácter sancionador económico o comercial de cualquier organización internacional reconocida en derecho internacional, o se realicen sin las licencias, aprobaciones o autorizaciones necesarias.
- G.** Quitas concedidas por liberalidad o para compensar incumplimientos comerciales o contractuales, así como pérdidas por actos fraudulentos cometidos por el Asegurado, o por sus representantes o subcontratistas, y las debidas a acciones u omisiones de terceros que intervengan en la operación por designación o bajo instrucciones del Asegurado que conlleven la liberación legal o contractual del deudor de su obligación de pago.
- H.** Tributos salvo IVA o impuesto equivalente, intereses, comisiones o gastos bancarios, multas o penalidades contractuales o legales, retenciones por garantía de cumplimiento, gastos de salvamento no aprobados por la Compañía y fluctuaciones del tipo de cambio o devaluaciones de moneda.
- I.** Créditos que no cumplan con los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la Póliza.
- J.** Créditos impagados por riesgos políticos, catastróficos y extraordinarios, incluyendo radiaciones ionizantes o contaminación por radiactividad procedente de combustible nuclear o de cualquier tipo de residuo nuclear, propiedades radiactivas, tóxicas, explosivas u otras peligrosas de cualquier montaje nuclear explosivo o de cualquiera de sus componentes.
- K.** Créditos del Asegurado derivados de actuaciones dolosas o fraudulentas, incluidas las derivadas de fraude electrónico o virtual o de brechas en la ciberseguridad de los sistemas informáticos del Asegurado.

Preguntas frecuentes

- 1 **En función del importe ¿qué operaciones no están cubiertas?** No se cubren operaciones de menos de 300€.
- 2 **¿La póliza entra en vigor de forma inmediata una vez enviada la solicitud?** La póliza entra en vigor una vez Solunion ha recibido el formulario de solicitud y este ha sido aprobado por la compañía. Si tuviera un grade 8, 9 o 10 se le denegaría la contratación.
- 3 **¿Como se gestiona la póliza?** A través de MiSolunion puedes realizar cualquier gestión que necesites de tu póliza.
- 4 **¿Puedo comprar un paquete adicional de Grades?** Puedes comprar un paquete adicional de Grades, en las mismas condiciones indicadas en el cuestionario. Para la contratación deberás enviar un email a polizapy@solunion.com.

Al inicio de cada anualidad, Solunion hará el recuento de los grades en vigor en ese momento, excluido los grades eliminados en la anualidad anterior. Por eso motivo, si ya no necesitas del paquete adicional, lo puedes cancelar para la siguiente anualidad a través del mismo buzón.
- 5 **¿Cuáles son los gastos de recobro?** Tarifa plana de 305€ + IVA que incluye los gastos de apertura de expediente y gestión pre legal del siniestro.

¿Quién puede contratar el seguro?

Pueden contratar las empresas con facturación entre 100.000 euros y 6 millones de euros:

- Sin gran estructura/tiempo para realizar gestiones administrativas.
- Con vocación de crecimiento.
- Que busquen un producto sencillo que les de tranquilidad para aceptar nuevos pedidos.
- Que no sean minoristas.
- Mercado Nacional y/o Internacional.

A quién no va dirigido la Póliza Py:

- Los clientes pertenecientes a los siguientes sectores no podrán ser asegurados en esta modalidad:
- Cualquier tipo de arrendamiento.
- Joyería.
- Software.

Información de interés

A través de la **plataforma de gestión online MISOLUNION** el cliente podrá realizar todas las gestiones relacionadas con la póliza como:

- Consultas relacionadas con la póliza y los servicios que se prestan.
- Realizar la carga inicial de riesgos, consulta de coberturas, límites y realizar modificaciones.
- Notificar un impago, realizar consultas y seguimiento de siniestros y de acciones de recobro.

Acceso a la herramienta en <https://www.misolunion.com>

Teléfono de Atención a clientes **91 581 34 00**

